

Paraná, 28 de octubre de 2.022

Se presentaron los resultados del *octavo monitoreo* efectuado por la empresa YPF en su planta de extracción y lavado de arenas en Ibicuy, Cantera El Mangrullo, que fueran oportunamente requeridos por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos.

En este apartado se presentan los resultados de calidad de agua, a realizarse cada 45 días, según lo resuelto y requerido en los puntos 3.1 y 3.2 – Causa N° 25405 "Fundación Cauce: cultura Ambiental – y otros C/Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y Otros S/ acción de amparo (Ambiental), también requeridos en el punto 3.2 de la misma causa.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos se adjuntan los resultados de los análisis entregados por YPF, los cuales se encuentran a disposición en la Municipalidad de Ibicuy, así como también en la Secretaria de Ambiente de la Provincia, cuyos puntos a referenciar son:

- La Acrilamida sigue sin detección en ninguno de los puntos de muestreo de agua.
- En cuanto a los parámetros de arsénico siguen la tendencia de valores por sobre los dispuestos en la norma. Se seguirá observando el comportamiento de este parámetro en los siguientes análisis, pudiendo observar una tendencia de normalidad sobre estos resultados.
- Los parámetros bacteriológicos totales siguen presentando niveles superiores a los máximos definidos por el Código Alimentario Argentino Capítulo XII, los pozos de la esc. N° 30 y Estación San Martín, no así en el pozo de toma de agua de la planta de lavado. Respecto a estos parámetros se ratifica que las probabilidades de que la actividad realizada por YPF tenga incidencia sobre los valores arriba mencionados son escasas.
- Los valores de Manganeso presentan oscilan de una muestra a otra, en los distintos pozos. Se verificaran correlaciones con otros parámetros.



- Los resultados de los monitoreos de Calidad de Aire de Abril, Mayo y Junio dieron dentro de los parámetros exigidos por las normativas aplicadas.